



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.  
ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 26 DIC. 2022

VISTO el Expediente MS-E-80735-2022 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°41/2022 referente a la adquisición urgente de víveres frescos y secos para diciembre 2022 solicitados por el servicio de nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°116/2022

Que mediante Disposición H.R.U. N°1237/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°30 y constancia en documento GEN N°33.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N°38 la Lic. Valeria BERROTARAN, a cargo del Servicio Nutrición, recomienda preadjudicar los Renglones N°01, 03, 04, 06 a 14, 17 a 69 y 71 a 88 de la Compra Directa N°41/2022 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N°02, 15, 16 y 70, los cuales se tramitarán por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°116 incorporado en documento GEN N°13 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°39.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso b), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1399 y N°1004, Artículo 15bis, y Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21 y N°05/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°41/2022 referente a la adquisición urgente de víveres frescos y secos para diciembre 2022 solicitados por el servicio de nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°1237/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 (\$8.821.123,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°01, 03, 04, 06 a 14, 17 a 69 y 71 a 88 de la Compra N°41/2022 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 (\$8.821.123,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.-Declarar desiertos los renglones N°02, 15, 16 y 70, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1276 /2022

HRU.
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.  
ERNESTO M. CAMPOS**

DISPOSICIÓN N° 1276/2022

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. CUIT: 30515911487	N° 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 87 y 88	5.900.293,00.-
MENDOSUR SRL CUIT: 30715579207	N°01, 05, 34, 35, 41, 42, 43, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 75, 83 y 84.-	2.920.830,00.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.821.123,00.-</b>

HRU
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia